Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
589 - 2026	Mensual	*1/07/2026* A *31/07/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
MILTON MANUEL MEDINA MONTES	CC	92530061

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

ANTIOQUIA - *MEDELLÍN*

GT - ANTIOQUÍA-CHOCÓ

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
589 - 2026	Mensual	*1/07/2026* A *31/07/2026*

19	*Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.*	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	Durante el mes de julio realicé el acompañamiento a las Personas en Reincorporación (PR) asignadas, con el propósito de conocer los avances en las acciones acordadas dentro de sus Planes Individuales de Reincorporación y brindar orientación frente a los compromisos establecidos en sus rutas de atención. Por otra parte, pase a ejecución 22 planes anuales. En el desarrollo de estas atenciones se hizo seguimiento a los acuerdos pactados, promoviendo su participación en las diferentes acciones del proceso de reincorporación y fortaleciendo su vinculación a las dimensiones social, económica, comunitaria y política, de acuerdo con las necesidades y particularidades identificadas en cada caso. Asimismo, se iniciaron las actividades de recepción y revisión de soportes que permiten evidenciar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, facilitando la valoración de avances y la definición de orientaciones para la continuidad de los procesos individuales. De igual manera, se efectuó el registro de los códigos de asistencia correspondientes a las actividades desarrolladas durante el mes, contribuyendo a la actualización de la información y al seguimiento de la participación de las PR en las acciones programadas por la ARN. Evidencias: SIRR módulo asistencia, OBL_1
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el mes de julio no se desarrollaron actividades de formulación de Planes Colectivos de Reincorporación. No obstante, se mantuvo la disposición institucional para acompañar este proceso una vez se definan las condiciones para su implementación. Las acciones del periodo estuvieron enfocadas en la atención individual y el seguimiento a los compromisos establecidos en los Planes Individuales de Reincorporación, permitiendo identificar necesidades y fortalecer aspectos que servirán como insumo para futuros ejercicios de planeación colectiva, en concordancia con las líneas de reincorporación social, comunitaria, económica y política. Evidencias: email; miltonmedina@reincorporacion.gov.co

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
589 - 2026	Mensual	*1/07/2026* A *31/07/2026*

3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el mes de julio, apoyé acciones de articulación y gestión territorial orientadas a facilitar el acceso de la población en proceso de reincorporación y sus familias a oportunidades de empleo, fortalecimiento de capacidades y garantía de derechos, en concordancia con los lineamientos institucionales y las acciones contempladas en los Planes Territoriales de Reincorporación. En este marco, socialicé y difundí entre la población en reincorporación la convocatoria laboral del proyecto Autopista Conexión Norte - Autopistas del Nordeste, para la provisión de cargos como radioperador, ayudante de obra y soldadura, técnico vial, operador múltiple, operador de grúa gancho, operador de grúa plancha y mecánico. Esta gestión estuvo orientada a promover el acceso a oportunidades de vinculación laboral, fortaleciendo los procesos de inclusión socioeconómica y generación de ingresos de la población participante. Asimismo, reforcé la difusión e invitación al taller "Mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud", correspondiente a la acción 1.3.1.1.3, desarrollado en las instalaciones del GT Antioquia-Chocó. A través de esta actividad promoví el conocimiento de las rutas, mecanismos y herramientas disponibles para el acceso y la garantía efectiva del derecho a la salud, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de la población en reincorporación y sus familias para el ejercicio y la defensa de sus derechos. Estas acciones permitieron acercar a la población a la oferta institucional y privada disponible en el territorio, promoviendo su participación en espacios de acceso a derechos y oportunidades, e incorporando criterios de inclusión y enfoque diferencial de acuerdo con las particularidades y necesidades de los participantes. Evidencias: OBL_3.
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.		Durante el mes de julio, realicé seguimiento a las acciones relacionadas con los proyectos productivos individuales asignados, de acuerdo con los lineamientos operativos establecidos por la ARN para el acompañamiento a las personas en proceso de reincorporación y el fortalecimiento de sus iniciativas productivas. En este marco, coordiné con la Corporación Colombia Internacional (CCI) la programación de una visita técnica al proyecto productivo identificado con el código PRE-PP-37157, con el propósito de adelantar la firma del acta de inicio del proceso de acompañamiento y asistencia técnica. Esta gestión permitió avanzar en la implementación de las acciones contempladas dentro de la estrategia de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI), orientadas a fortalecer las capacidades productivas, administrativas y comerciales de la iniciativa, favoreciendo su sostenibilidad y consolidación. Asimismo, brindé el apoyo requerido para el cumplimiento del acuerdo de apoyo técnico mediante el suministro y validación de información solicitada por la Organización

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
589 - 2026	Mensual	*1/07/2026* A *31/07/2026*

			internacional para las Migraciones (OIM), facilitando la articulación interinstitucional necesaria para la ejecución de las acciones de fortalecimiento dirigidas a las personas en proceso de reincorporación beneficiarias de proyectos productivos. De igual manera, atendí y di respuesta a la solicitud realizada por la orientadora productiva relacionada con la identificación y postulación de iniciativas productivas susceptibles de recibir procesos de fortalecimiento técnico. Esta gestión contribuyó a la identificación de necesidades específicas de los proyectos y a la canalización de oportunidades de acompañamiento que permitan mejorar sus capacidades productivas y aumentar sus posibilidades de sostenibilidad económica en el territorio. A través de estas acciones realicé seguimiento continuo a los procesos de fortalecimiento productivo, promoviendo la articulación con los actores responsables de la asistencia técnica y apoyando la implementación de estrategias orientadas a la permanencia, productividad y sostenibilidad de las iniciativas impulsadas por las personas en proceso de reincorporación. Evidencias: OBL_4
		Si	
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.		Durante el mes de julio se realizó el registro de doscientos seis (313) actividades de asistencia, de las cuales uno (1) fueron documentadas mediante el código SEG-PRI. en cumplimiento de los lineamientos operativos establecidos para la gestión, soporte y documentación de los procesos de acompañamiento en el marco del Decreto 899 de 2017. De igual manera, se efectuó el registro de las actividades correspondientes a los códigos (7-1.1.2.1.1.1, 5-1.1.2.1.1.2, 9-1.1.2.1.2.1, 12- 1.1.2.1.2.2, 5- 1.1.2.1.2.A.1, 15- 1.1.2.1.2.A.2, 1- 1.1.2.1.4.1, 1- 1.1.2.1.4.2, 3-1.1.3.1.5.1, 4- 1.1.3.1.5.2, 2- 1.1.3.1.5.A.1, 2-1.1.3.1.5.A.2, 1- 1.1.3.1.5.C.1, 1- 1.2.1.1.1.1. 6-1.2.1.1.1.2, 2- 1.2.1.1.1.A.1, 2- 1.2.1.1.1.A.2, 5-1.2.1.1.2.1, 1- 1.2.2.1.3.2, 2- 1.2.2.1.4.1, 10- 1.2.2.1.4.2, 2-1.2.3.1.1.1, 2- 1.2.3.1.1.2, 10- 1.2.3.1.2.1, 13- 1.2.3.1.2.2, 6- 1.2.3.1.3.1, 7- 1.2.3.1.4.1, 15- 1.2.3.1.4.2, 1-1.2.3.1.4.A.2, 1- 1.2.3.1.4.A.3, 9- 1.2.3.2.2.2, 1-1.2.4.1.3.1, 1- 1.2.4.1.3.2, 3- 1.2.4.1.4.1, 2- 1.2.4.1.4.2, 2-1.2.4.1.4.3, 1- 1.2.4.1.6.1, 1- 1.2.4.1.6.2, 1- 1.2.4.1.6.3, 3-1.2.4.1.7.1, 39- 1.3.1.1.3.2, 9- 1.3.2.1.1.1, 3- 1.3.5.1.3.1, 2-1.3.5.1.3.2, 2- 1.3.5.1.3.3, 2- 1.3.5.1.4.1, 6- 1.3.7.1.1.1, 1-1.3.7.1.1.2, 6- 1.3.7.1.1.A.2, 1- 1.3.7.1.1.A.3, 1-1.4.1.2.1.A.1, 5- 1.4.1.3.1.1, 2- 1.5.1.1.1.1, 2- 1.5.1.1.3.2, 2- 2.1.1.1.2.1, 1- 2.1.1.1.2.2, 1- 2.1.1.1.2.3, 1- 2.1.1.1.3.2, 1- 2.1.1.1.4.1, 7- 2.1.1.2.2.1, 1- 2.1.1.2.4.1, 1- 2.1.1.2.4.3, 4- 2.1.1.4.1.1, 1- 2.1.1.4.2.2, 2- 2.1.1.6.3.1, 1- 2.2.1.1.1.1, 1- 2.2.1.1.3.2, 1- 2.2.2.1.1.1, 1-2.2.2.1.2.A.1, 2-2.3.1.1.1.2, 2- 3.1.1.1.1.1, 8- 3.1.1.1.1.2, 2- 3.1.1.1.1.3, 3-3.1.1.1.2.1, 5- 3.1.1.1.2.2, 1- 3.2.2.1.2.1, 2- 4.2.2.1.1.2, 1-A067_SOC, 1- RF_JURIDICO, 1- RF_PSICO), a través de la herramienta ARPA, garantizando el cumplimiento de los procedimientos definidos para la consolidación, trazabilidad y seguimiento de las acciones desarrolladas en los componentes asociados al proceso de reincorporación. Evidencias: SIRR, OBL_5
		Si	

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
589 - 2026	Mensual	*1/07/2026* A *31/07/2026*

6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	**Si**	Durante el mes de julio se realizó el registro de trescientas trece (313) actividades de asistencia, de las cuales una (1) fue documentada mediante el código SEG-PRI, junto con los demás códigos activos de la malla de acciones correspondientes a las actividades seleccionadas por las personas en proceso de reincorporación (PR) durante el período reportado. Estas actividades fueron registradas en cumplimiento de los lineamientos operativos establecidos para la gestión, soporte y documentación de los procesos de acompañamiento en el marco del Decreto 899 de 2017. Asimismo, mediante el uso de la herramienta ARPA, se garantizó el cumplimiento de los procedimientos definidos para la consolidación de la información, la trazabilidad de las acciones desarrolladas y el seguimiento a las actividades implementadas en los diferentes componentes del proceso de reincorporación. De igual manera, se realizó la actualización de los grupos familiares de la totalidad de las personas en proceso de reincorporación asignadas al suscrito, contribuyendo a la calidad y actualización permanente de la información registrada en los sistemas institucionales. Adicionalmente, se efectuó el cierre de los cursos de Formación para el Trabajo (FPT) en el sistema SIRR, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad. Por otra parte, se gestionó la solicitud de desplazamiento correspondiente a la segunda quincena del mes siguiente, atendiendo las necesidades operativas derivadas del acompañamiento territorial. Igualmente, se efectuó la legalización del desplazamiento identificado con el ID 62046, correspondiente a las actividades desarrolladas durante los días 16 y 17 de julio, conforme a los procedimientos administrativos y financieros vigentes de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Evidencias: SIRR, OBL_6
	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.		Durante el mes de julio se llevó a cabo la verificación de las condiciones de acceso y permanencia relacionadas con la Asignación Mensual y el Suministro Económico para la Alimentación (SEA) dirigidos a las Personas en Proceso de Reincorporación (PR). Esta actividad se desarrolló en el marco de las acciones de seguimiento, control y validación establecidas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), con el propósito de garantizar la correcta aplicación de los criterios definidos en la normatividad vigente y asegurar la adecuada focalización de los beneficios económicos contemplados en el proceso de reincorporación establecido en el Decreto Ley 899 de 2017. Como resultado del ejercicio realizado, se identificó que veintisiete (27) Personas en Proceso de Reincorporación no cumplirían con los requisitos para acceder a la Asignación Mensual, debido a que registran ingresos provenientes de una vinculación laboral formal, situación que configura una causal de no procedencia del beneficio, conforme a los lineamientos institucionales vigentes. De igual manera, se evidenció que veintitrés (23) Personas en Proceso de Reincorporación no serían beneficiarias del Suministro Económico para la Alimentación (SEA), toda vez que sus ingresos

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
589 - 2026	Mensual	*1/07/2026* A *31/07/2026*

7		**Si**	reportados superan los topes establecidos por la normatividad aplicable para el otorgamiento de este apoyo económico. No obstante, durante el proceso de validación se identificaron cuatro (4) casos en los cuales las Personas en Proceso de Reincorporación manifestaron cumplir con los requisitos exigidos para acceder a la Asignación Mensual. En atención a estas situaciones, se realizó la gestión para la obtención de los respectivos soportes documentales, efectuando su revisión y posterior remisión al nivel central para la validación correspondiente. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios de acceso, aclarar las novedades registradas y determinar la procedencia del beneficio de conformidad con los procedimientos institucionales establecidos. La ejecución de esta actividad contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control de los beneficios económicos, garantizando la transparencia en la asignación de recursos y el cumplimiento de los lineamientos que orientan el proceso de reincorporación integral de las Personas en Proceso de Reincorporación. Evidencia: OBL_7.
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	En el mes de julio participe de las siguientes reuniones: 1.Planes anuales en ejecución 02/07/2026 2.Base de atención psicosocial día 10/07/2026 Evidencias: OBL_8

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		**2. Informe**	**3. Periodo del informe**	
589 - 2026		Mensual	*1/07/2026* A	*31/07/2026*

9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	**Si**	Durante el mes de julio se realizó la organización, verificación y entrega de documentación correspondiente a los procesos de acompañamiento y seguimiento de las Personas en Proceso de Reincorporación (PR), dando cumplimiento a los lineamientos institucionales en materia de gestión documental y administración de archivos. En este marco, el día 21 de julio de 2026 se efectuó la transferencia documental a la dependencia de Gestión Documental, correspondiente a ciento cinco (105) folios relacionados con Planes Generales, garantizando su correcta organización, foliación y disposición conforme a los procedimientos establecidos por la entidad. De igual manera, el día 22 de julio de 2026 se realizó la entrega de ciento siete (107) folios correspondientes a Planes Anuales, verificando previamente la integridad, completitud y adecuada conformación de los expedientes para su incorporación y custodia en el archivo institucional. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento de los procesos de gestión documental, asegurando la adecuada conservación, trazabilidad y disponibilidad de la información generada en el marco del proceso de reincorporación regulado por el Decreto Ley 899 de 2017. Evidencias: OBL_9.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	x	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	x	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
MILTON MANUEL MEDINA MONTES Firmado digitalmente por MILTON MANUEL MEDINA MONTES		Luz Nely Osorno Ospina Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina	
Nombre:	MILTON MANUEL MEDINA MONTES	**Nombre:**	Luz Nely Osorno Ospina
		Cargo:	Coordinadora GT Antioquia-Chocó

Fecha	*30/04/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx